

7.3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Introducción:

El plan de acción tutorial presente nace como respuesta a una propuesta que se hace al Centro por parte de la Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación de León en el curso de 2005-06 por razón de la "Actuación prioritaria B": "Supervisión de las distintas enseñanzas y niveles educativos en los centros sostenidos con fondos públicos".

1.- Aspectos sustantivos del plan:

El plan consiste en el seguimiento, la evaluación, la toma y la comunicación a los implicados de las observaciones de los aspectos actitudinales y de rendimiento académico por parte de los alumnos, alumnos y alumnas.

El plan asume como finalidad la mejora u optimización posible de actitudes y resultados académicos por parte de los alumnos.

El plan asume también los aspectos educativos de la convivencia escolar para actuar en el fomento y la corrección de los comportamientos procedente en coordinación con Comisión de Convivencia, Padres y Profesores.

2.- Temporización del plan:

El plan se apoya en registros diarios de todos y cada una de los alumnos en las aulas, asistencia, interés y aplicación.

El plan se completa en una reunión mensual de todo el grupo de formadores para hacer un intercambio de valoraciones sobre las actitudes desplegadas por cada formando del curso o grupo a concluir con una línea consensuada de actuación pedagógica.

El plan queda cerrado con la comunicación pertinente y dialogada del tutor con el alumno y sus padres/tutores o con el grupo en su conjunto.

La duración del plan alcanza a la del ciclo de estudios en el centro. Es decir, dos años académicos.

3.- Medios del plan:

En personal el plan pivota directamente sobre un profesor-tutor de grupo o curso. Transversalmente se apoya en todos los demás profesores del grupo.

En tiempo los medios disponibles son de una hora semanal para la tutoría de alumnos. A ella se une una hora mensual para conferenciar y tomar acuerdos con los demás profesores, y dos horas más mensuales para la

comunicación tutelar con los padres/tutores. Y trimestral de conocimientos y destrezas.

Los medios y materiales de estancias y comunicaciones disponibles en el centro se coordinan también a tal finalidad del plan.

4.- Documentación.

El plan se incluye también un soporte documental y de registro de actuaciones.

5.- Objetivos:

A) Generales:

1- Optimizar resultados de los diversos aspectos de la vida académica de los alumnos/as.

2- Facilitar el paso de los alumnos/as a otros niveles de formación.

B) Específicos:

1- Lograr actitudes de participación positiva de los alumnos/as en los desarrollos de las actividades formativas.

2- Cultivar las relaciones interpersonales constructivas entre los alumnos/as y con los demás miembros de la Comunidad Educativa.

3- Fomentar los tiempos de estudio reflexivo e inteligente fuera del centro, en casa.

4- Pasar información pronta y puntual a padres o tutores de los alumnos/as.

5- Recabar colaboración de padres y profesores para el apoyo de la formación de alumnos/as.

6.- Metodología:

La acción tutorial que venimos propugnando desde el Centro de Educación Secundaria Escuela Profesional San Francisco para la consecución de los objetivos tanto generales como específicos consiste en una articulación lógica de personas implicadas, tiempos de periodos lectivos y protocolos creados, al efecto donde quede reflejada la acción llevada a cabo.

La primera providencia metodológica consiste en la asignación de un tutor/a a cada curso o grupo para el curso con espacio y tiempos. Esta providencia queda reflejada en el correspondiente protocolo del DOC.

Una siguiente aplicación metodológica consiste en la elaboración de un programa de acción tutorial por semanas. Protocolizado sobre un calendario de semanas lectivas donde se fijen contenidos de tutela: información de

observaciones, estudio y propuestas de mejora, estímulos y correcciones, sugerencias y orientaciones, convivencia.

Como tercera aplicación de providencias metodológicas contamos con la cumplimentación diaria por el profesorado del documento protocolarizado de asistencia que recoge también los espacios para el interés y la aplicación como actitud demostrada en esa jornada. Las faltas de asistencia injustificadas pasan a ser objetos de información inmediata para los padres.

SEGUNDA PROPUESTA: PROCESOS

A) Alumnado Extranjero y de Minorías:

El Centro ateniéndose a lo que dice la Resolución de 10 de febrero del 2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, en el punto 2 (destinatarios) párrafos 1y 2, tiene que decir que no tiene alumno alguno que pueda ser encuadrado en la tipología que allí se contempla.

B) Características de los alumnos:

Aquí sí cabe la actuación sobre los procesos de aprendizaje de nuestro alumnado.

1.- Objetivos: El refuerzo y la fijación en los conocimientos y, en su caso, de las destrezas.

2.- Proceso: Introducción de mayor número de ejercicios y pruebas, en su caso. Diferenciación más nítida en la PGA del refuerzo. Recurrir regularmente al refuerzo en los alumnos aptitudinalmente mejor o peor dotados (En ambos) partir de las observaciones en las Memorias de Evaluación.

3.- Personal: Todos y cada uno de los profesores en las disciplinas que imparten.

4.- Fechas de ejecución: Las fechas a este fin se concretan en los días 6 a 13 de septiembre.